



Veinte maravedis.



SELLO CUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SETENTA Y  
OCHO.

agradado lo que ve se cumple a la brevedad posible  
cuya comutua se encarga a los Señores Comu-  
nion e deogacion para que la pongan con las  
expresiones Conduzentes y con Remesas por  
quales quiera a los presentes Excmos. y  
ponga Diligencia que lo acredite, y de cuenta  
se ha de tener cuenta en seccion.

Quemase Ras-  
tros en el Campo

En este Ayuntamiento se ha visto un Me-  
morial dado por D.<sup>o</sup> Alfonso Martinez, D.<sup>o</sup> Pedro  
Albuquerque y convecos vecinos Labradores  
de esta Ciudad, pidiendo se acuerde se puedan  
quemar libremente los Rastrojos en el Cam-  
po de esta Ciudad para poder cultivar y ven-  
dian sus tierras con Oportunidad y otras  
razones que Coponen en dho Memorial q.  
entendido por esta dho Ayuntamiento. Dico  
que en atencion a las utilidades q. conseq.  
se seguiran a los Labradores y beneficio  
a ambas Mag.<sup>des</sup> con la conversion de la Quemada  
de Rastrojos por las circunstancias q.  
acieren en el Corriente año, Acordo a ven

